



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas —: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Jueves 22 de octubre	Número 201

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. En la ciudad de Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Rafael Pérez Alvarrellos, Presidente accidental; don Ramón Ibáñez de Aldecoa, Magistrado; don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 555 de 1991, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, que litiga en concepto de pobre, doña Gloria María Ruiz Santamaria, mayor de edad, casada, vecina de Burgos, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendida por el Letrado don Juan Máximo Rebolleda, y de otra, como demandada-apelada, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado don Alejandro Martínez Elípe, y don José Luis Brizuela Ortega, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Fallo: Desestimar el recurso y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas devengadas en esta alzada. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Pérez Alvarrellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don José Luis Brizuela Ortega, expido y firmo el presente en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

7373.—6.480

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/90, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Bellver Vara, representado por la Procuradora señora Ruiz Antolín, contra don Rafael González Martín, de Covarrubias, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una grúa de tipo automontante de 18 metros de altura, con 18 metros de pluma, una carga máxima de 1.500 Kg. como máximo admisible en punta. Tasada en 850.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la isla, s/n., bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, pero únicamente el ejecutante.
4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7731.—7.560

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Dionisio Río Herrera, se tramita al número 383/1992 expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Finca rústica situada en el término municipal de Pedrosa de Río Urbel, en el paraje conocido como «Ventosa», con una superficie de dos hectáreas, noventa y dos áreas y cuarenta centiáreas; que linda al norte con terreno perdido y camino; al sur, con camino y sobrante de masa común (propiedad del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel); al oeste, con camino, y al este, con finca, anteriormente propiedad de Sisinio Páramo, y en la actualidad propiedad de Severino Páramo con domicilio en Pedrosa de Río Urbel, y con terreno sobrante de masa común (propiedad del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel)».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7374.—3.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 422/1992, promovido por Banco de Castilla, S.A., contra herederos desconocidos de Felipe Alonso, en reclamación de 650.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, herederos desconocidos de Felipe Alonso, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7376.—3.000

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 576/91, promovido por María Cruz Nicolás Fernández, representada por la Procuradora señora Lucía Ruiz Antolín, contra Luis Gonzalo Miguel Martínez y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, he acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado don Luis Gonzalo Miguel Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7463.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio verbal núm. 335/1991, promovidos por Angel Pereira Eiro, Raúl Busto Valcárcel, S.A., y A.G.F. de Seguros, S.A., contra herederos de José Miguel Aranzana Villar y Sun Alliance, S.A., se le cita para que el próximo día 23 de noviembre de 1992, y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a juicio, haciéndole saber que deberá presentar las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el juicio de su rebeldía sin volver a citarle, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a herederos desconocidos e inciertos de don José Miguel Aranzana Villarias, libro y firmo la presente en Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7377.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acordó ceder gratuitamente a la Dirección de Archivos Estatales, dependiente del Ministerio de Cultura, una parcela de terreno de 1.324,25 m.², con calificación de uso «Si, Servicios Supramunicipales e Institucionales», situada dentro de la Unidad de Actuación C-4-3 «Venerables», para la instalación del nuevo Archivo Histórico Provincial.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1.

Burgos, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde accidental, Fco. Javier Quintanilla Fernández.

7399.—3.000

Por Palomino y Vecino S.C. se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de local en la calle Subida San Miguel, número 6, para adaptarlo a bar-cafetería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 23 de septiembre de 1992. — El Alcalde accidental, Fco. Javier Quintanilla Fernández.

7400.—3.600

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, presta su aprobación a las modificaciones introducidas en las Ordenanzas fiscales que se citan, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 al 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre:

Precios públicos:

Número 401. — Reguladora del precio público por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de dominio público municipal.

Número 403. — Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

Número 406. — Reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales.

Número 407. — Reguladora del precio público por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros.

Número 408. — Reguladora del precio público por prestación de servicios o actividades en los Mercados de Minoristas, Mayoristas y de Ganados.

Número 410. — Reguladora del precio público por prestación de servicios o actividades en la Estación de Autobuses.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, sugerencias de los interesados y examen del expediente incoado, de conformidad con lo previsto en el artículo 17-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Burgos, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7440.—3.000

Por J.P. Motosport se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a taller y venta menor y accesorios vehículos terrestres en la carretera Madrid-Irún, Pentasa 2, nave número 25 bis de esta ciudad (Expte. número 183-M-92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7497.—3.600

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 21 de septiembre de 1992, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

1.º — Nombrar representante de esta Alcaldía en el Barrio del Hospital del Rey a don Víctor González Salazar.

2.º — El anteriormente nombrado ejercerá las siguientes funciones sin implicar poderes de decisión:

a) La representación ordinaria del Alcalde en el ámbito de la citada barriada o núcleo.

b) La vigilancia inmediata de las obras y servicios municipales de su demarcación.

c) La información a los vecinos sobre las normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les afecten.

d) La canalización de las aspiraciones de los vecinos respecto del Ayuntamiento, y

e) Cuantos asuntos le delegue o encargue la Alcaldía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7529.—3.000

Por la Residencia de los Salesianos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito fijo aéreo de propano en calle Los Parralillos, s/n. (expte. 195-M-92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de agosto de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7603.—3.600

Por Inter Necon, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a taller mecánico en la calle Alcalde Martín Cobos, s/n., de esta ciudad (expte. número 92/C/204).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de agosto de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7691.—3.600

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por don Jesús Gómez Ibáñez en calle San Joaquín, núm. 6.
2. — Aprobación inicial de la Modificación de la Delimitación del Area de Actuación S-19 «Las Casillas», promovida por Juan Renedo Sedano.
3. — Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación G-2 «Calle Vitoria-Glorieta de Logroño».
4. — Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Area de Actuación S-16 «María Mediadora».

Para los puntos del 1 y 2, se somete la documentación junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos) al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para los puntos 3 y 4, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación, y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7692.—3.640

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Miguel Angel Páramo Fuente se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Plaza Santa María, s/n., Miranda de Ebro, con destino a café-teatro, discoteca (rehabilitación Teatro Apolo).

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General

de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 15 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7176.—3.600

Por Mafelca, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller calderería y estructuras metálicas, en el edificio sito en la P.I. de Bayas-parcela 78, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 14 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7280.—3.600

Por don Angel María López Rupérez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia para llevar a cabo la instalación de prefabricados de hormigón, en el edificio sito en el polígono 20, parcela 11, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7441.—3.600

Por don Alfredo Alonso Quintana, en rep. de Tecnifarma, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de ampliación actividad de la empresa para fabricación de mobiliario de farmacia. P.I. de Bayas, parcela 79, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de

diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7654.—3.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Eusebio Chico Galindo, como representante de la Sociedad Agraria de Transformación número 322, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de centro de inseminación artificial de ganado porcino, sito en carretera de Salas, Km. 1,700, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 21 de septiembre de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

7675.—3.600

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1992, aprobó por unanimidad la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega, por un importe de un millón trescientas noventa y cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas (1.395.766 ptas.), para la ejecución de abastecimiento de agua, exponiéndose la misma al público por plazo de quince días para su examen y formulaciones de reclamaciones si procedieren.

Lara de los Infantes, 25 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7740.—3.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Aprobado por esta Corporación el proyecto de reforma de local para consultorio médico, redactado por el Técnico Ricardo Sáiz Iñiguez, y con un presupuesto de 4.105.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Benito Angulo Eguiluz.

7699.—3.000

Aprobado por esta Corporación el proyecto de alumbrado público para este municipio, redactado por el Técnico Juan José Oca, y con un presupuesto de 3.771.926 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Benito Angulo Eguiluz.

7700.—3.000

Ayuntamiento de Tejada

Aprobado por esta Corporación el proyecto de ampliación de la red de abastecimiento de agua a esta población, redactado por el Ingeniero José Manuel Martínez Barrio, y con un presupuesto de 2.999.971 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tejada, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

7701.—3.000

Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado por esta Corporación el proyecto de ampliación de la red de abastecimiento de agua a esta población, redactado por el Ingeniero José Manuel Martínez Barrio, y con un presupuesto de 6.280.702 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, David Arroyo del Pozo.

7702.—3.000

Aprobada por esta Corporación la memoria valorada de pavimentación en este municipio, redactada por el Técnico Ricardo Sáiz Iñiguez, y con un presupuesto de 1.300.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, David Arroyo del Pozo.

7703.—3.000

Ayuntamiento de Solarana

Aprobada por esta Corporación la memoria valorada de pavimentación en este municipio, redactada por el Técnico Ricardo Sáiz Iñiguez, y con un presupuesto de 1.600.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Solarana, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

7704.—3.000

Ayuntamiento de Berberana

Aprobada por esta Corporación la memoria valorada de pavimentación en este municipio, redactada por el Técnico

Ricardo Sáiz Iñiguez, y con un presupuesto de 1.550.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Berberana, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

7705.—3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobada por esta Corporación la memoria valorada de pavimentación en este municipio, redactada por el Técnico Ricardo Sáiz Iñiguez, y con un presupuesto de 1.560.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

7706.—3.000

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de este municipio, redactado por el Técnico Ricardo Sáiz Iñiguez, y con un presupuesto de 6.250.000 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

7707.—3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras titulado «Saneamiento y abastecimiento de agua en Avellanosa de Muñó», redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, y cuyo presupuesto total asciende a 1.198.400 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser consultado y presentar al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Avellanosa de Muñó, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Enrique Sancho Elena.

7695.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras titulado «Ampliación del abastecimiento de agua en Pinedillo», redactado por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por un presupuesto total de 6.001.802 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser consultado y presentar al mismo las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Avellanosa de Muñó, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Enrique Sancho Elena.

7696.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto titulado «Ampliación del abastecimiento de agua», en Paules del

Agua, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.779.799 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser consultado y presentar al mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Avellanosa de Muñó, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Enrique Sancho Elena.

7697.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras incluidas en el Plan Fondo 1992, titulado «Instalación eléctrica para alumbrado público en Torrecitores y Avellanosa de Muñó», redactado por el Ingeniero don José M. del Pozo Bastardo, y cuyo presupuesto total asciende a 2.384.253 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser consultado y presentar al mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Avellanosa de Muñó, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde, Enrique Sancho Elena.

7698.—3.000

Junta Vecinal de Leva de Valdeporres

Aprobado en reunión celebrada el 28 de septiembre de 1992 el proyecto valorado y redactado por el Arquitecto Carlos Sacristán de Lama, referente a la primera fase de las obras destinadas al «abastecimiento de agua» de Leva e incluida en el Plan Especial Inversiones para 1992 con el número 59/0/92 con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse durante este plazo las observaciones que se estimen oportunas.

Leva de Valdeporres, 29 de septiembre de 1992. — La Alcaldesa, Carmen Odriozola Igartua.

7694.—3.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Sáiz Iñiguez, por un importe de 2.345.284 pesetas.

Referida memoria valorada, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Salas de Bureba, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

7663.—3.000

Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezana

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1992, el proyecto técnico de instalación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Miguel García López por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones), obra incluida en el Fondo de Cooperación 1992, se encuentra a disposición de los legitimados para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las alegaciones que estimen convenientes.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Bezana, 14 de septiembre de 1992. — El Presidente, Clemente Sáiz Ruiz.

7711.—3.000

Ayuntamiento de Sotragero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la imposición del siguiente recurso fiscal:

— Tasa sobre recogida domiciliar de basuras.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Sotragero, 20 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7667.—3.000

Ayuntamiento de Villegas

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1992, el proyecto de «Ampliación del abastecimiento de agua en Villegas», redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, colegiado número 6317, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.438.735 pesetas, dicho proyecto queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones y sugerencias.

Villegas, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7742.—3.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio municipal

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.* — En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa de Cementerio Municipal», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Art. 2. — *Hecho imponible.* — Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimiento de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los

difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Art. 3. — *Sujeto pasivo.* — Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Art. 4.1. — *Responsables.* — Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. — Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 5. — *Exenciones subjetivas.* — estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Art. 6. — *Devengo.* — Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Art. 7.1. — *Declaración, liquidación e ingreso.* — Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

2. — Cada servicio será de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 8. — *Infracciones y sanciones.* — En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II

Disposiciones especiales

Art. 9. — *Cuota tributaria.* — La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Asignación de sepulturas:

a) Sepulturas perpétuas:

Panteones triples, 100.000 pesetas.

Sepulturas simples, 20.000 pesetas.

b) Sepulturas temporales:

Sepulturas simples, por diez años, 8.000 pesetas.

Epígrafe 2. Permisos de construcción de panteones y mausoleos, 2 por 100 del presupuesto de la obra.

Epígrafe 3. Solicitud de inhumaciones, exhumaciones y traslados, 1.000 pesetas.

Epígrafe 4. — Mantenimiento y limpieza del Cementerio Municipal, 1.000 pesetas.

La tarifa de este cuarto epígrafe se abonará una vez al año y estarán obligados al pago aquellos sujetos pasivos que tengan sepulturas en alquiler y en propiedad.

Disposición derogatoria

Por la presente disposición queda derogada la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, aprobada por la Corporación Municipal en fecha 14 de octubre de 1991.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de agosto de 1992, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Regumiel de la Sierra, 10 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

7126.—8.640

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Objeto. — Subasta de una batida de jabalí, para cazadores nacionales, en la Reserva Nacional de Caza Sierra de la Demanda, en este término municipal, para el día 28 de noviembre de 1992, y conforme a las condiciones establecidas por la Jefatura del Medio Natural en Burgos.

Precio de licitación. — Será el de 11.250 pesetas al alza.

Fianza. — Que se depositará para tomar parte será de 5.000 pesetas.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, por escrito y en sobre cerrado, hasta las 13,30 horas del día 14 de noviembre de 1992.

Apertura de plicas. — Se abrirán seguidamente a las 13,40 horas del mismo día.

Modelo de proposición. — Se facilitará en el Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

7767.—3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de Asamblea General

Don Delfín Casado Hernando, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento del artículo 44 de los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1992, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30, en segunda, en la Sala de Actos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Plaza Primo de Rivera, 7, de Aranda de Duero), con el siguiente orden del día:

1.º — Lectura y aprobación —si procede— del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º — Examen y aprobación del presupuesto de ingreso y gastos correspondiente al ejercicio 1993.

3.º — Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al segundo semestre de 1992.

4.º — Obras a incluir en la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León (Orden 1 de julio de 1992).

5.º — Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 25 de septiembre de 1992. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7750.—3.000

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE GUMA

Convocatoria de Asamblea General

Don Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1992, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30, en segunda, en la Sala de Actos de la Caja de Ahorros del Circulo Católico (Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero), con el siguiente orden del día:

1.º — Lectura y aprobación —si procede— del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º — Examen y aprobación del presupuesto de ingreso y gastos correspondiente al ejercicio 1993.

3.º — Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al segundo semestre de 1992.

4.º — Obras a incluir en la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León (Orden 1 de julio de 1992).

5.º — Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 25 de septiembre de 1992. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7751.—3.000

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA VID

Convocatoria de Asamblea General

Don Miguel Angel Suárez Alvarez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de noviembre de 1992, a las 13 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30, en segunda, en la Sala de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º — Lectura y aprobación —si procede— del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º — Examen y aprobación del presupuesto de ingreso y gastos correspondiente al ejercicio 1993.

3.º — Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al segundo semestre de 1992.

4.º — Obras a incluir en la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León (Orden 1 de julio de 1992).

5.º — Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 25 de septiembre de 1992. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7752.—3.000